

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC****INVITACIÓN PÚBLICA No. 157 - 030 de 2018.**

**LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN EL CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (GASEOSAS, JUGOS Y BEBIDA REHIDRATANTE) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ALMACÉN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS DE FLORENCIA – CAQUETÁ.**

**INFORMACIÓN GENERAL**

El presente proceso se registrará por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **31 de Octubre de 2018** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán por medio de la plataforma SECOP II Hasta el día **7 de Octubre de 2018**. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA – Adriana Elena Madrigal Mesa –Asesora Jurídica; VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA y EXPERIENCIA –Ruber Román Guerrero – Subdirector,– Diana Clemencia González Coordinadora de Gestión Corporativa,– Dg. Paladinez Gil Jeimer Responsable de Proyectos Productivos respectivamente.

**1. OBJETO**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (GASEOSAS, JUGOS Y BEBIDA REHIDRATANTE) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ALMACÉN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS DE FLORENCIA – CAQUETÁ.**

**2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS**

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE    | PRODUCTO | NOMBRE DEL PRODUCTO             |
|----------|----------|----------|----------|---------------------------------|
| 50000000 | 50200000 | 50202300 | 50202301 | Agua                            |
| 50000000 | 50200000 | 50202300 | 50202305 | Jugo fresco                     |
| 50000000 | 50200000 | 50202400 | 50202409 | Jugo de naranja                 |
| 50000000 | 50200000 | 50202300 | 50202309 | Bebidas deportivas o de energía |
| 50000000 | 50200000 | 50202500 | 50202509 | Jugo de mora                    |
| 50000000 | 50200000 | 50202300 | 50202306 | refrescos                       |

## 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar **EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS DE FLORENCIA – CAQUETÁ**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------|-------|
| 1    | Bebida gaseosa presentación de empaque unitario en botella PET no retornable, de tamaño de 400 ml, composición de agua carbonatada, azúcar, ácido fosfórico o ácido cítrico como acidulante, saborizantes naturales y artificiales surtidos, colorantes artificiales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1    | UNIDAD           |       |
| 2    | Jugo de fruta pasteurizada presentación en empaque unitaria en tetra briq no retornable 200 ml, composición: aguas, azúcar, ácido cítrico, vitaminas (B3, B12 Y B6) y colorantes, saborizantes naturales y artificiales, estabilizante (pectina), antioxidante (ácido ascórbico), regulador de la acidez, (citrato de sodio), color caramelo y colorante artificial. Sabores variados (mango, naranja, piña y mora)                                                                                                                                                                              | 1    | UNIDAD           |       |
| 3    | Jugo de fruta pasteurizado presentación en empaque unitario en botella PET no retornable 500 ml, composición: aguas, azúcar, ácido cítrico, vitaminas (B3, B12 Y B6) y colorantes, saborizantes naturales y artificiales, estabilizante (pectina), antioxidante (ácido ascórbico), regulador de la acidez, (citrato de sodio), color caramelo y colorante artificial. Sabores variados (mango, naranja, piña y mora)                                                                                                                                                                             | 1    | UNIDAD           |       |
| 4    | Bebida energizante, presentación en empaque unitario en botella PET no retornable 205 ml, composición: agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), edulcorante natural (glucosa), pulpa de chontaduro (0,09%), sabores idéntico al natural y natural, regulador de acidez (citrato de sodio), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio), extracto de guaraná (26 mg/100 ml), extracto de té verde (25 mg/ 100 ml), color caramelo, cafeína de origen natural (12 mg/100 ml), pulpa de borojo (0,01%), edulcorante artificial (sucralosa) y vitaminas (B3, B5, B6, B1 Y B2) | 1    | UNIDAD           |       |
| 5    | Bebida hidratante energética baja en calorías, presentación en empaque unitario en botella PET no retornable 500 ml,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1    | UNIDAD           |       |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |        |  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------|--|
|   | composición: agua la sacarosa, la glucosa y la fructuosa. El cloruro de sodio, fosfato dipotásico y citrato trisódico vitamina A, vitamina C, hierro y calcio. Contiene carbohidratos y minerales. Sabor a frutas tropicales                                                                                                                 |   |        |  |
| 6 | Empaque primario en bolsa no retornable en un tamaño de 360 ml producto que se abastece de una fuente de agua que proviene de posos profundos la cual es tratada a través de un sistema de floculación, clarificación, filtración, purificación, pulimiento, ozonización y radiación U.V para luego ser envasadas en llenadoras automáticas. | 1 | UNIDAD |  |

**NOTA:** el oferente debe indicar en el **anexo 3**. Condiciones técnicas exigidas, la marca del producto que ofrece con el fin de verificar el contenido técnico y la calidad de cada elemento (si aplica)

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

#### ALCANCE DEL OBJETO:

El futuro contratista deberá suministrar los bienes requeridos por el EP Heliconias bajo las siguientes condiciones:

- Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas
- Suministrar los bienes según las especificaciones requeridas.
- El proponente debe presentar oferta que incluya **todos los ítems solicitados, relacionando cada ítem y las marcas de los mismos (si aplica)**, no se aceptan ofertas parciales.
- Los valores unitarios que presente el oferente no podrán exceder el valor promedio del estudio de mercado realizado por el EP Heliconias.
- La oferta económica debe ser presentada a **precio unitario**.
- La entrega de los productos se debe realizar dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizada por el Establecimiento.
- El empaque de los productos a suministrar deben estar marcados indicando el lote y fecha de vencimiento de los mismos.
- Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de su entrega.
- El proponente deberá Subir a la Plataforma SECOP II junto con la propuesta económica y demás documentos solicitados **Muestra Fotográfica a Color de todos los ítems** en la que se identifique la presentación y la marca de los productos a ofertar.
- Garantizar al momento de la entrega de los productos alimenticios, que la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a tres (03) meses, de ser inferior, estos sean reemplazados por el Contratista, sin costo a cargo del EP-HELICONIAS.

- Garantizar que los productos ofertados traigan su registro INVIMA. En los casos que haya lugar a ello.
- Los gastos de desplazamientos, manutención y alojamiento, en que se incurra para el desarrollo del objeto del contrato, son por cuenta del contratista.
- Los productos deben estar empacados, almacenados y transportados en recipientes o contenedores que garanticen su conservación
- Garantizar el suministro periódico de los productos en caso de escasez de los mismos en el mercado, huelgas y demás contingencias.

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de suministro.

### 2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

- El proponente debe presentar oferta que incluya todos los ítems solicitados y relacionando cada ítem relacionados en las especificaciones técnicas. No se aceptan ofertas parciales.
- Los valores unitarios que presente el oferente no podrán exceder el valor promedio del estudio de mercado realizado por el EP Heliconias.
- Presentar la oferta económica y condiciones técnicas exigidas en los formatos establecido en la presente invitación.

### 2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$18.954.000) M/CTE (EXCLUIDO DE IVA)** se estima obteniendo el promedio de mínimo tres (3) cotizaciones de menor valor así:

**(Valor cotización 1 + valor cotización 2 + valor cotización 3) / 3 = valor promedio**

Obteniendo como resultado un valor promedio de:

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                                                             | CAN<br>T | UNIDAD<br>DE<br>MEDIDA | VALOR<br>PROMEDIO |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------|-------------------|
| 1    | Bebida gaseosa presentación de empaque unitario en botella PET no retornable, de tamaño de 400 ml, composición de agua carbonatada, azúcar, ácido fosfórico o ácido cítrico como acidulante, saborizantes naturales y artificiales surtidos, colorantes artificiales. | 1        | UNIDAD                 | \$ 1.243          |
| 2    | Jugo de fruta pasteurizada presentación en empaque unitaria en tetra brik no retornable 200 ml,                                                                                                                                                                       | 1        | UNIDAD                 | \$ 863            |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |        |          |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------|----------|
|   | composición: aguas, azúcar, ácido cítrico, vitaminas (B3, B12 Y B6) y colorantes, saborizantes naturales y artificiales, estabilizante (pectina), antioxidante (ácido ascórbico), regulador de la acidez, (citrato de sodio), color caramelo y colorante artificial. Sabores variados (mango, naranja, piña y mora)                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |        |          |
| 3 | Jugo de fruta pasteurizado presentación en empaque unitario en botella PET no retornable 500 ml, composición: aguas, azúcar, ácido cítrico, vitaminas (B3, B12 Y B6) y colorantes, saborizantes naturales y artificiales, estabilizante (pectina), antioxidante (ácido ascórbico), regulador de la acidez, (citrato de sodio), color caramelo y colorante artificial. Sabores variados (mango, naranja, piña y mora)                                                                                                                                                                            | 1 | UNIDAD | \$1.496  |
| 4 | Bebida energizante, presentación en empaque unitario en botella PET no retornable 205 ml, composición: agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), edulcorante natural (glucosa), pulpa de chontaduro (0,09%), sabores idéntico al natural y natural, regulador de acidez (citrato de sodio), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio), extracto de guaraná (26 mg/100 ml), extracto de té verde (25 mg/100 ml), color caramelo, cafeína de origen natural (12 mg/100 ml), pulpa de borojo (0,01%), edulcorante artificial (sucralosa) y vitaminas (B3, B5, B6, B1 Y B2) | 1 | UNIDAD | \$ 832   |
| 5 | Bebida hidratante energética baja en calorías, presentación en empaque unitario en botella PET no retornable 500 ml, composición: agua la sacarosa, la glucosa y la fructuosa. El cloruro de sodio, fosfato dipotásico y citrato trisódico vitamina A, vitamina C, hierro y calcio. Contiene carbohidratos y minerales. Sabor a frutas tropicales                                                                                                                                                                                                                                               | 1 | UNIDAD | \$ 1.450 |
| 6 | Empaque primario en bolsa no retornable en un tamaño de 360 ml producto que se abastece de una fuente de agua que proviene de pozos profundos la cual es tratada a través de un sistema de floculación, clarificación, filtración, purificación, pulimento, ozonización y radiación U.V para luego ser envasadas en llenadoras automáticas.                                                                                                                                                                                                                                                     | 1 | UNIDAD | \$ 258   |

Necesarios para el funcionamiento del almacén expendio del establecimiento penitenciario las heliconias de Florencia – Caquetá de acuerdo al valor promedio cotizado.

El EP LAS HELICONIAS efectuará pagos PARCIALES al contratista de acuerdo al valor del suministro recibido, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el EP Heliconias de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación del área de gestión corporativa.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras, Retención en la fuente IVA y estampillas se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **2.6. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para cubrir el valor del contrato a celebrar EP LAS HELICONIAS dispone de la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$18.954.000) M/CTE (EXCLUIDO DE IVA)** con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP- No. 9618 de fecha 19/10/2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-157 EP LAS HELICONIAS FLORENCIA, DEPENDENCIA 157 EXP EXPENDIO-EPC HELICONIAS FLORENCIA POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-5-1-1-0-1-5 LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES**, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$18.954.000) M/CTE (EXCLUIDO DE IVA)**

Mencionados Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinadora de Presupuesto del EP LAS HELICONIAS, de conformidad con la asignación realizada por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC.

## 2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a empresas que existen legalmente constituidas a nivel local que ofrecen los productos que se están requiriendo el establecimiento:

- **GASEOSAS DE CÓRDOBA S.A.S** NIT. 891.000.324-4
- **DEPOSITO ANDRÉS** NIT. 40.782.291
- **PUNTO DE VENTA LAS JUANAS** NIT. 40.774.261-0

Teniendo en cuenta que las entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento Penitenciario Las Heliconias, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios unitarios para el suministro a precios unitarios de bebidas no alcohólicas (gaseosas, jugos y bebida rehidratante) para el proyecto productivo almacén expendio del establecimiento penitenciario las heliconias de Florencia – Caquetá.

Las cotizaciones son disímiles entre una, como se evidencian en el siguiente cuadro así:

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                                                             | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | GASEOSAS DE CÓRDOBA S.A.S | DEPOSITO ANDRÉS | PUNTO DE VENTA LAS JUANAS | PROMEDIO |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------|---------------------------|-----------------|---------------------------|----------|
| 1    | Bebida gaseosa presentación de empaque unitario en botella PET no retornable, de tamaño de 400 ml, composición de agua carbonatada, azúcar, ácido fosfórico o ácido cítrico como acidulante, saborizantes naturales y artificiales surtidos, colorantes artificiales. | 1    | UNIDAD           | \$ 1.084                  | \$ 1.355        | \$ 1.290                  | \$ 1.243 |
| 2    | Jugo de fruta pasteurizada presentación en empaque unitaria en tetra brik no retornable 200 ml,                                                                                                                                                                       | 1    | UNIDAD           | \$ 735                    | \$ 980          | \$ 875                    | \$ 863   |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |        |          |          |          |          |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------|----------|----------|----------|----------|
|   | composición: aguas, azúcar, ácido cítrico, vitaminas (B3, B12 Y B6) y colorantes, saborizantes naturales y artificiales, estabilizante (pectina), antioxidante (ácido ascórbico), regulador de la acidez, (citrato de sodio), color caramelo y colorante artificial. Sabores variados (mango, naranja, piña y mora)                                                                                                  |   |        |          |          |          |          |
| 3 | Jugo de fruta pasteurizado presentación en empaque unitario en botella PET no retornable 500 ml, composición: aguas, azúcar, ácido cítrico, vitaminas (B3, B12 Y B6) y colorantes, saborizantes naturales y artificiales, estabilizante (pectina), antioxidante (ácido ascórbico), regulador de la acidez, (citrato de sodio), color caramelo y colorante artificial. Sabores variados (mango, naranja, piña y mora) | 1 | UNIDAD | \$ 1.282 | \$ 1.680 | \$ 1.525 | \$ 1.496 |
| 4 | Bebida energizante, presentación en empaque unitario en botella PET no retornable 205 ml, composición: agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), edulcorante natural (glucosa), pulpa de chontaduro (0,09%),                                                                                                                                                                                             | 1 | UNIDAD | \$ 700   | \$ 920   | \$ 875   | \$ 832   |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |        |          |          |          |          |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------|----------|----------|----------|----------|
|   | sabores idéntico al natural y natural, regulador de acidez (citrato de sodio), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio), extracto de guaraná (26 mg/100 ml), extracto de te verde (25 mg/ 100 ml), color caramelo, cafeína de origen natural (12 mg/100 ml), pulpa de borojo (0,01%), edulcorante artificial (sucralosa) y vitaminas (B3, B5, B6, B1 Y B2) |   |        |          |          |          |          |
| 5 | Bebida hidratante energética baja en calorías, presentación en empaque unitario en botella PET no retornable 500 ml, composición: agua la sacarosa, la glucosa y la fructuosa. El cloruro de sodio, fosfato dipotásico y citrato trisódico vitamina A, vitamina C, hierro y calcio. Contiene carbohidratos y minerales. Sabor a frutas tropicales                       | 1 | UNIDAD | \$ 1.250 | \$ 1.550 | \$ 1.550 | \$ 1.450 |
| 6 | Empaque primario en bolsa no retornable en un tamaño de 360 ml producto que se abastece de una fuente de agua que proviene de posos profundos la cual es tratada a través de un sistema de floculación, clarificación, filtración, purificación, pulimiento,                                                                                                            | 1 | UNIDAD | \$ 220   | \$ 255   | \$ 300   | \$ 258   |

|                                                                                 |  |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| ozonización y radiación U.V para luego ser envasadas en llenadoras automáticas. |  |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|

Nota: El promedio del estudio de mercado para la presente contratación, no puede ser superado en la presentación de la oferta económica.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Realizar los pago de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente
- d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes o servicios recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
- f) A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- g) A garantizar el suministro de los productos requeridos por el Establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato.
- h) Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad.
- i) Que se compromete a cambiar los productos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 3 días después de verificado el estado de los mismos.
- j) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- k) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- l) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- m) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- n) La puntualidad en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento.

- o) Deberá mantener el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- p) El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
- q) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
- r) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
- s) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **21 de Diciembre de 2018 o hasta agotar los recursos lo primero que suceda**, mediante entregas parciales según lo solicitado por el jefe de proyectos productivos del EP Heliconias, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía de calidad y cumplimiento, por parte del EP HELICONIAS, lo que deberá cumplirse dentro de **los Dos (2) días** hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal.

#### **5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El lugar de ejecución será en la ciudad de Florencia en el Establecimiento Penitenciario Las Heliconias, Km. 1.5 de la Variante San Martín, Vía a Morelia.

#### **6. SUPERVISOR DESIGNADO**

La supervisión del contrato será ejercida por el señor **DGTE. JEIMER PALADINEZ GIL**, Jefe de Proyectos Productivos del Establecimiento o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y oficio 001375 de 2015. El Ordenador del Gasto podrá Modificar Unilateralmente el Contrato que se suscriba con el futuro contratista cuando se requiera cambiar, adicionar o designar un nuevo supervisor.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **7. REQUISITOS HABILITANTES**

### **7.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

#### **7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:**

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

#### **7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

#### **7.1.2.1. Objeto Social**

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### **7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos

pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

#### **7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre

quienes integran el consorcio o unión temporal.

- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

#### **7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"**

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

#### **7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.**

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

#### **7.1.7. Formato SIIF.**

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como **Anexo No. 5** y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

### 7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción)**, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

### 7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2017

Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

## 7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

### 7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

## 7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, El establecimiento Penitenciario las Heliconias revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el EP HELICONIAS debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

**Nota:** Como el EP HELICONIAS no conoce con exactitud la cantidad de bienes y/o servicios que va a adquirir en el Proceso de Contratación y la oferta económica es sólo por Precios Unitarios. En estos casos, a efectos de configuración de la plataforma del SECOP II, se crearan dos listas de precios. En la primera se indica como lista para el valor total de la oferta y los Proveedores (Proponentes) incluirán el valor total del Proceso de Contratación (Presupuesto Oficial) en el campo del precio, a fin de contratarse la totalidad presupuestada (CDP's). En la segunda se indica como

*lista para el valor total de la oferta y los Proveedores (Proponentes) incluirán los precios unitarios ofertados para los bienes y servicios del contrato (Factor de Selección)<sup>1</sup>.*

## **8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

## **9. ADENDAS**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - Establecimiento penitenciario las Heliconias podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

## **10. CAUSALES DE RECHAZO**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

<sup>1</sup> Guías prácticas, manuales de uso y formatos del SECOP II. Guía rápida para hacer un Proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía en el SECOP II. Página Web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

## **11. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## **12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del EP HELICONIAS.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los **dos (2) días** hábiles siguientes a la oficina de contratación, la garantía única a favor

del EP HELICONIAS (en caso que aplique). En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

### **13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS**

El Establecimiento Penitenciario Las Heliconias, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la **plataforma SECOP II**.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, y por medio de la plataforma SECOP II.

### **14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

No se aceptaran propuestas enviadas por correo, e-mail, fax ni por cualquier otro medio diferentes a la plataforma SECOP II, las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrá como extemporáneas

## 15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia (si aplica)
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. El anexo 8- (Anexo 8A, 8B, 8C, según corresponda) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).
8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
9. Fotocopia del NIT.
10. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio. Registro Único Tributario RUT.
11. antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del representante legal y de la empresa (para personas jurídicas)

## 16. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD                                                                      | FECHA Y HORA           | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas                  | 31 de Octubre de 2018  | Sistema Electrónico para la Contratación Pública <b>SECOP II</b> . Portal Único de Contratación.<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación.        | 1 de Noviembre de 2018 | Para las Observaciones o comentarios previos, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se presenten dentro de los plazos establecidos y se remitan en la <b>Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación.</b><br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Las observaciones que no cumplan el requisito anterior o que sean presentadas de forma extemporánea no serán tenidas en cuenta como tal dentro del proceso. |
| Plazo máximo para contestarlos por parte de la entidad y para efectuar adendas | 2 de Noviembre de 2018 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública <b>SECOP II</b> . Portal Único de Contratación.<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                                            |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                            |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Plazo máximo para presentar ofertas                                                                                                                                                                        | 7 de Noviembre de 2018                     | Sistema Electrónico para la Contratación Pública <b>SECOP II</b> . Portal Único de Contratación.<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                   |
| Verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación | 8 de Noviembre de 2018                     | Comité de Evaluación del Establecimiento Penitenciario Las Heliconias                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Publicación informe de evaluación de las propuestas                                                                                                                                                        | 9 de Noviembre de 2018                     | Sistema Electrónico para la Contratación Pública <b>SECOP II</b> . Portal Único de Contratación.<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                   |
| Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.                                                                                                                                      | 13 de Noviembre de 2018<br>HASTA LAS 10 AM | Para las Objeciones, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se presenten dentro de los plazos establecidos y se remitan en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública <b>SECOP II</b> . Portal Único de Contratación.<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . |
| Publicación respuesta a las observaciones - informe final. (Si hay observaciones)                                                                                                                          | 13 de Noviembre de 2018                    | Sistema Electrónico para la Contratación Pública <b>SECOP II</b> . Portal Único de Contratación.<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                   |
| Comunicación aceptación de la oferta.                                                                                                                                                                      | 14 de Noviembre de 2018                    | Sistema Electrónico para la Contratación Pública <b>SECOP II</b> . Portal Único de Contratación.<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                   |

## 17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

## 17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

## 17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Establecimiento Penitenciario Las Heliconias, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: Señala los riesgos identificados en el Estudio Previo bajo el título de Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlos.

| ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO |            |         |                        |             |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                       |                                                                                                                          |                                 |                                                                                                                               |                                                    |
|---------------------------------------------|------------|---------|------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| No                                          | CLASE      | FUENTE  | ETAPA                  | TIPO        | DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)                                                                                            | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO                                                                                                                                                                                                                 | PROBABILIDAD | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS                                                                                | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC                                                                                       |                                                    |
|                                             |            |         |                        |             |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                       |                                                                                                                          |                                 | ¿CÓMO?                                                                                                                        | ¿CUÁNDO?                                           |
| 1                                           | General    | Externo | Planeación y Ejecución | Operacional | Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste | Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas                                                                                                                                                                                                | Baja         | Contratista           | Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual                               | Bajo                            | verificación del cumplimiento de las actividades                                                                              | Mensual                                            |
| 2                                           | Específico | Externo | Planeación             | Económico   | Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado                  | tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes | Baja         | Contratista           | Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil    | Bajo                            | Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación | en el estudio de mercado y proceso de contratación |
| 3                                           | Específico | Externo | Ejecución              | Operacional | No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas                                                               | No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación                                                                                                                                                                              | Baja         | Contratista           | Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)                                    | ALTO                            | Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato                                                                      | Al momento de la legalización del contrato         |
| 4                                           | Específico | Externo | Ejecución              | Operacional | La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas                                                                           | Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad                                                                                                                                                                                      | Baja         | Contratista           | El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad | ALTO                            | Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato                                                                      | Al momento de la legalización del contrato         |

### 17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS Nit: 900416823-6 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015.

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.17, y una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta deberá allegar dentro los **Dos (2)** días hábiles siguientes.

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de EP LAS HELICONIAS. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio y/o bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

| AMPARO                    | SUFICIENCIA | VIGENCIA                            |
|---------------------------|-------------|-------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato | 10%         | Duración del contrato y 6 meses mas |
| Calidad de los bienes     | 20%         | Duración del contrato y 6 meses mas |

### 17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPECy el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

### 17.5. INDEMNIDAD.

**EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

#### 17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### 17.7. PROHIBICIONES.

**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

#### 17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

#### 17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL**

CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

#### **17.10. CESIÓN.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

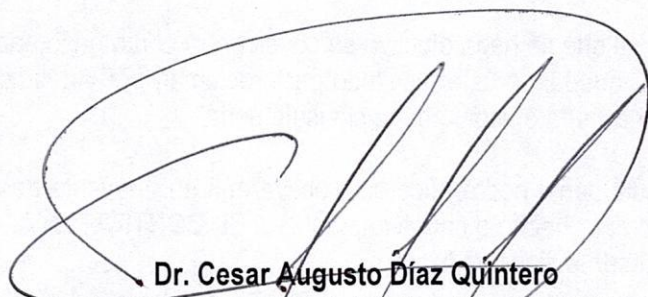
#### **17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

#### **17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en la ciudad de Florencia Caquetá en el Km. 1.5 de la variante San Martín, vía a Morelia.

Atentamente,

  
**Dr. Cesar Augusto Díaz Quintero**  
Director de Establecimiento Penitenciario Las Heliconias

Elaboró: Dg. Rivera Rojas Yider – Grupo Contractual

Revisó: Dr Cesar Augusto Díaz Quintero– Director EP-HELICONIAS  
Dra. Adriana Elena Madrigal Mesa – Área Jurídica

Fecha: 30 de Octubre de 2018

Archivo: C:\Users\FINANCIERO\Desktop\CONTRATOS 2013-2017\PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2018